

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Extracto de la Resolución de 19 mayo de 2020, de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de doctor o doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en Institutos de Investigación Sanitaria y Centros de Investigación participados por la Consejería con competencias en materia de Salud de la Administración de la Junta de Andalucía.

BDNS (Identificación): 506582.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan las siguientes subvenciones conforme a lo dispuesto en la Orden de 25 de noviembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de doctor o doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en Institutos de Investigación Sanitaria y Centros de Investigación participados por la Consejería con competencias en materia de Salud de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 232, de 2 de diciembre de 2019), para los siguientes tipos de contratos:

1. Contrato postdoctoral junior.
2. Contrato postdoctoral senior.
3. Contrato postdoctoral especialista.

Segundo. Beneficiarios.

1. Fundaciones gestoras de la investigación de los centros del SSPA y las fundaciones del sector público andaluz adscritas a la Consejería con competencias en materia de salud incluidas en términos de Contabilidad Nacional en el inventario de entidades pertenecientes al sector de las Administraciones Públicas (S1312).

2. Las agencias administrativas, las agencias públicas empresariales y las entidades mercantiles de la Junta de Andalucía adscritas a la Consejería competente en materia de salud.

Tercero. Objeto.

Ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la mencionada contratación laboral de personal investigador.

Cuarto. Cuantía máxima a conceder y duración de los contratos.

1. La cuantía de la subvención se determinará para cada grupo de investigación al que se incorporen las personas investigadoras, sumando el número de contratos aprobados en cada solicitud y el complemento de movilidad asociado a cada contrato.

2. Las retribuciones anuales subvencionables para cada modalidad son las que se indican a continuación:

- Postdoctoral Junior, 35.624,32 anuales, incluida la cuota de la Seguridad Social a cargo de la empresa.
- Postdoctoral Senior, 53.703,00 euros anuales, incluida la cuota de la Seguridad Social a cargo de la empresa.
- Postdoctoral Especialista, 59.670,00 euros anuales, incluida la cuota de la Seguridad Social a cargo de la empresa.

3. Los complementos de movilidad se deberán realizar en centros de investigación de reconocido prestigio nacional e internacional, para períodos mínimos de tres meses y máximos de seis meses, a razón de 1.500 euros mensuales o 50 euros diarios, con una cuantía máxima de 9.000 euros para cada persona contratada.

Quinto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por la Orden de 25 de noviembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de doctor o doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en Institutos de Investigación Sanitaria y Centros de Investigación participados por la Consejería con competencias en materia de Salud de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexto. Importe

La cuantía de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La cuantía total máxima es de 10.200.000,00 euros, con cargo a los créditos presupuestarios del artículo 74 del Servicio 16 del programa 41K «Política de Calidad y Modernización».

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de las Bases Reguladoras Tipo, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (en adelante Bases Reguladoras Tipo), aprobadas por la Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de 20 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), el plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la presente Resolución, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre).

Octavo. Continuación del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se acuerda la continuación del procedimiento iniciado con la publicación de la presente convocatoria.

Noveno. Otros datos.

Conforme a lo indicado en los artículos 10 y 11 de las citadas Bases Reguladoras Tipo, las solicitudes de las subvenciones se presentarán ajustándose a los formularios que figuran como Anexo I de la resolución de convocatoria y exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

www.sspa.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/gestionconvocatorias/

Sevilla.- Secretario General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud, Isaac Túnez Fíñana.